

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza

Se publica los días 5 y 20 de cada mes.

| | | |
|--|--|---|
| <p>DIRECCIÓN Y REDACCIÓN CALLE DE SAN JUAN DE DIOS, NÚM. 5</p> <p>Toda la correspondencia al Director. No se devuelven los originales.</p> | <p>Director-Propietario Saturnino Rodríguez Profesor del Instituto y Normales.</p> <p>COLABORADORES: <i>Todos los Sres. Maestros que nos honren con sus escritos.</i></p> | <p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año, 6 pesetas; semestre, 3 ídem; trimestre, 2 ídem.</p> <p>PAGO ADELANTADO <i>Anuncios a precios convencionales.</i> Número suelto. 25 céntimos.</p> |
|--|--|---|

SUMARIO.—Las clases de adultos, *por Viver*.—El Estatuto de las clases pasivas.—Comentarios y Noticias.—Notas de la Sección.—Anuncios.

Las clases de adultos.

Una población bastante numerosa y casi analfabeta, a más del afán de los alumnos que poseen alguna cultura general por recordar y completar su bagaje, hacen necesario el funcionamiento de las «Clases nocturnas de Adultos», que no solamente funcionan en los pueblos como el nuestro en el que tan grande es el número de los «*sin cultura*», si que también en los países que más cuidada tienen la escuela de enseñanza primaria. Como que sin estas «clases» malograrse muchos de los beneficios obtenidos en las «diurnas» y la vergonzosa plaga del analfabetismo se haría crónica. Por eso nadie debe pensar en aminorar sus resultados: Es una obra postescolar útil y necesaria, debiendo ser atendida cada día con mayor entusiasmo por parte de Administración que no parece conceder la importancia que en sí tienen. Bastará, para probarlo, examinar alguno de sus aspectos.

El R. D. de 4 de Octubre de 1906 dispone que las clases funcionarán dos horas diarias por espacio de cinco meses. Que esto tiene exacto cumplimiento, sobradamente lo saben mis lectores. También dispone el mismo R. D. que el Maestro percibirá una gratificación equivalente a 4.^a parte de su sueldo y la 4.^a parte de esta gratificación para luz, calefacción y material de enseñanza. ¿Se ha cumplido?

La retribución de todos los servicios se ha cuadruplicado en todas las actividades humanas; todo ha seguido la misma curva ascendente, menos la gratificación que los Maestros perciben por la enseñanza de adultos: la misma cantidad percibe hoy el Maestro por este servicio que en 1906; la misma consignación para material.

En general, todo trabajo extraordinario se retribuye con un 50 por 100 de alzada sobre la remuneración que se percibe por el trabajo ordinario. ¿Acaso el Magisterio es de peor condición para no cobrar, al menos, lo que establecen las leyes vigentes del Reino?

.....; pero el Maestro primario, al llegar los primeros días de Diciembre percibirá 50 pesetas mensuales por sus 50 horas o más de trabajo nocturno realizado en Noviembre, a media luz, en locales deficientes, con escaso material y alumnos en los que la indisciplina ha echado ya raíces. En tales condiciones y con tan ridícula retribución, el Maestro, siempre ávido de luz, en pos del bien, seguirá en el yunque martilleando hasta dar forma al candente bloque de sus ilusiones.

Solamente se explica esto así cuando tiene por base un patriotismo sin límites, un alto sentimiento de ciudadanía y un ejemplar acatamiento a las disposiciones legislativas. De otra suerte, no sería mucho predecir el funesto desenlace de las referidas clases.

Por eso pedimos con todo respeto a la Administración dedique unos momentos de atención al valor que representan las «Clases de Adultos», a las dificultades ajenas que lleva el trabajo que se realiza en las mismas... y después, que se decida a señalar la gratificación que en justicia corresponda por tan ímproba labor.

Viver.

El Estatuto de las Clases pasivas.

Por el interés que esta nueva disposición tiene o puede tener para nuestros lectores, la publicaremos el próximo número en el lugar correspondiente; hoy transcribimos las siguientes líneas del semanario *El Universo* que creemos reflejan bien el cambio sufrido por la vieja ley derogada.

Esas líneas dicen así:

La legislación de Clases pasivas, vieja de hace casi un siglo, de 1835, en su parte orgánica, y originada en los Montepíos del siglo XVIII, adolecía de complejidad y confusión. Manejos e influencias de colectividades y personas interesadas habían conseguido embrollarla con disposiciones incongruentes y contradictorias que para la Administración hacían difícilísimos el estudio y la resolución de los expedientes, y creaban para los funcionarios y sus familias irritante desigualdad en los derechos. Los tímidos retoques de esta legislación en diversas épocas dejaron subsistir la maraña de las Clases pasivas, aunque para remediar el desorden hubo proyectos acertados, que nunca se lograban. En mejores circunstancias ahora para el caso, sin las dificultades parlamentarias que han solido entorpecer este género de iniciativas, con más medios en el Poder contra la resistencia de los intereses creados, se ha conseguido llevar a término un empeño que en tantos planes económicos figuró como una vana promesa.

Una comisión de sociólogos, matemáticos y funcionarios administrativos, presidida y dirigida por el ilustre economista D. Carlos Caamaño, actual director de la Deuda y Clases pasivas, estudió el problema y redactó un proyecto sobre cuyas bases ha trabajado el Ministro de Hacienda y ha deliberado el Consejo de Ministros, resultando de toda esta labor el nuevo Estatuto de Clases pasivas, de que nos ha dado cuenta una reciente nota oficiosa.

Por él queda unificada la legislación, desapareciendo los Montepíos, que desigualaban los beneficios de los funcionarios en un mismo sector; se respetan los derechos de jubilación adquiridos; se igualan las pensiones civiles y militares dentro de cada categoría; se conceden a las viudas y huérfanos de la desvalida clase subalterna, de la que hasta hoy no se ocupó el Estado en este respecto; y, por último, se establecen derechos para los funcionarios venidos a la Administración desde 1.º de Enero de 1919, otorgándoles la mitad de beneficios que a los antiguos y dejando la otra mitad a la aportación voluntaria de los interesados.

Es de justicia consignar y aplaudir el acierto de una labor que resuelve un problema difícil y casi secular, de tanto interés para la Hacienda y para miles de familias. >

Comentarios y Noticias.

El cobro de pasivos.

Como decíamos en el número anterior, las clases pasivas del Magisterio cobró con notable retraso sus haberes del mes de Septiembre y tercer trimestre,

pues en esta provincia se abrió dicho pago el 26 del pasado.

Rogamos al Sr. Director General de la Deuda que prevea con tiempo ciertas eventualidades, siquiera sea por caridad, pues la mayoría de los pasivos cobran pensiones demasiado modestas que no les permite capacidad económica para resistir tal retraso en el cobro de esos céntimos que alcanzaron tras largos años de rudos servicios.

Los presupuestos escolares.

Recordamos a nuestros lectores que, rigiendo el año económico por el natural, deben formarse los presupuestos para 1927, a la brevedad posible, remitiéndoles a la Sección, por duplicado, con copia del inventario y el oficio correspondiente, debiendo descontarse de la consignación diurna el 10 por 100 «a disposición de la Administración Central para material fijo», y de la diferencia, el 0,50 por 100 de habilitación, y el 1,30 por 100 por impuesto de pagos del Estado, en lugar del 1,20 que antes se satisfacía.

En el presupuesto de la clase nocturna no debe descontarse más que el 1,30 por pagos del Estado y el 0,50 por 100 como premio de habilitación.

Presupuestos Municipales.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda se ha prorrogado hasta el 15 de Noviembre el plazo para que los Ayuntamientos confeccionen sus presupuestos.

Los Maestros deberán estar a la expectativa para que, en el plazo de reclamaciones, puedan formular las suyas, en el caso de no incluir en los Presupuestos las consignaciones por casa-habitación que marca el artículo 15 del vigente Estatuto.

Si no fueran atendidos en los Ayuntamientos, procederá la reclamación ante el Sr. Delegado de Hacienda.

Vida Hermosa.

Es un nuevo y bonito libro que acaba de publicar D. Rufino Carpena Montesinos, Maestro nacional de Masnou; es una especie de novela semihistórica, que encierra un proyecto de construcciones modernas, donde además de vivienda barata, higiénica y cómoda, se proporcionará a las familias que con alquiler las ocupen, comidas cocidas, limpieza de ropas y otros menesteres. Contiene más de 50 grabados ejemplares, explicados.

Es una obra de éxito mundial, ya que aspira a beneficiar a todo el mundo.

Precio del ejemplar, 4 y 5 pesetas según sea en rústica o encuadernada. A los Maestros se la remite el autor por 3 pesetas libre de portes, mediante pago anticipado. Diríjirse a Masnou (Barcelona).

Clases de adultos.

Antes del día 10 del actual, los encargados de las clases de adultos, deben oficiar al señor Jefe de la Sección administrativa de primera enseñanza que «en cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, han comenzado las clases nocturnas de adultos con una matrícula de tantos alumnos».

Con este oficio, sin más firma que la del Maestro y el sello de la Escuela, se entra en nómina para el percibo de la gratificación correspondiente a estas clases.

Notas de la Sección.

Ha sido nombrada Maestra interina de Val de Santo Domingo, D.^a Purificación García.

Idem suplente de Puebla de Almoradiel, D.^a Consuelo Garcés.

Idem íd., de El Toboso, D.^a Beatriz M. de la Paz Rodríguez.

Idem para Puerto de San Vicente, D.^a Robustiana Fernández.

Ha sido concedida la jubilación por edad, a don Bernardo Polo, Maestro de sección de la Escuela aneja a la Normal, habiendo sido nombrado Maestro interino D. Pedro García Villamayor.

Idem íd., a D.^a Petra Espinel, el traslado de pensión que venía cobrando por la provincia de Madrid a esta de Toledo.

Idem íd., a D. Isidro Alonso García.

La Dirección general de la Deuda, ha rehabilitado en el percibo de su pensión que dejarán de percibir por no pasar la revista oportunamente, a doña Andrea y Fabriciana Calderón; D.^a Filomena Comendador; D.^a Anaclita García y D.^a Tomasa García.

Ha sido nombrado Maestro interino de Nava de Ricomalillo, D. Pablo García Librán, y de Sevilleja de la Jara, D.^a Desideria Sánchez.

Ha sido concedido permiso para asistir al curso de sordo-mudos y ciegos, a D.^a Elvira Sánchez de Guzmán.

Con fecha 2 del actual, se cursó a la Dirección general de 1.^a enseñanza expediente incoado por D.^a Consuelo Merino, solicitando los primeros 40 días de licencia para atender a su alumbramiento.



Emilio J. Ayala, impresor.—Postes, núm. 12, Teléfono 760

TOLEDO

Dalmáu Carles, Pla, S. A. - - Editores. - - Gerona

OBRAS NUEVAS

Don Quijote de la Mancha.—Magnífica edición destinada a los niños, con texto escrupulosamente revisado: el tipo grande de letra en que se ha impreso, la belleza de los dibujos y de la cubierta y lo interesante del conjunto de este libro, hacen que sea ésta una de las más hermosas ediciones escolares de la inmortal obra de Cervantes.—Docena de ejemplares, 36 pesetas. (Enviamos un ejemplar de muestra contra recibo de 1,25 pesetas en sellos de correo).

EL GRECO Y TOLEDO, por Joaquín Pla Cargol.—(Ensayo de una interpretación de la pintura del Greco, con un estudio del paisaje y del ambiente toledano).—Ejemplar, 3 pesetas.

OBRAS EN PREPARACIÓN

Elementos de Química.—(Libro para texto en las Escuelas Normales), por D. José M.^a Pla Dalmáu, Profesor y Licenciado en Farmacia.

Goya: su vida y sus obras, por D. Joaquín Pla Cargol.—Con numerosas reproducciones de sus obras:

Resumen de Historia Universal, por D. Eugenio García Barbarín.

OBRAS RECIENTES

LAS CIVILIZACIONES. (El Arte, las Ciencias, las Costumbres), por Joaquín Pla Cargol.—Libro 9.º del Método completo de Lectura.—Ilustrado con más de 400 grabados.—Docena de ejemplares, 21 pesetas.

Geografía Escolar, 2.º y 3.º grado, por D. Serafín Montalvo.—Con muchos grabados y con interesantes datos históricos.—Docena de ejemplares, 20 pesetas.

Enciclopedia Cíclico-Pedagógica, grado medio, por D. José Dalmáu Carles.—Libro de más de 600 páginas profusamente ilustrado, Docena de ejemplares, 38 pesetas.

NOVEDADES EN MATERIAL ESCOLAR

En breve pondremos a la venta nuestro *Mapa de España política*, en tamaño 1'10 por 1 metro, magníficamente litografiado y escrupulosamente puesto al día.—Colecciones de cuerpos geométricos en cartulina y madera.—Compendiums de Sistema Métrico. Gabinetes de Física, Química e Historia Natural.—Pídanse nuestros catálogos de Libros y Material Escolar que enviamos gratis. Toda la correspondencia a *Dalmáu Carles, Pla, S. A.*—Apartado núm. 3.—GERONA.

ANUNCIOS

BANCO CENTRAL

Capital: 200.000.000 de pesetas.

Domicilio social: Alcalá. 31. - Madrid.

SUCURSAL DE TOLEDO

Préstamos y descuentos, Aperturas de cuentas corrientes,
Depósitos, Giros, Cambios, etc., etc.

CAJA DE AHORROS Imposiciones desde UNA a DIEZ MIL PESETAS.

Interés anual que se abona CUATRO POR CIENTO

CAJAS DE ALQUILER

| MODELOS | DIMENSIONES | | | PRECIOS | | | |
|---------------|-------------|-------|-------|-------------|-----------------|----------------|-------------|
| | ALTO | ANCHO | FONDO | Por un mes. | Por tres meses. | Por seis meses | Por un año. |
| Núm. uno..... | 5 | 19 | 42 | 3 pesetas. | 8 pesetas. | 15 pesetas. | 25 pesetas. |
| > dos..... | 7 | 24 | 42 | 4 > | 11 > | 20 > | 35 > |
| > tres..... | 11 | 24 | 42 | 5 > | 13 > | 25 > | 40 > |
| > cuatro... | 16 | 24 | 42 | 6 > | 16 > | 30 > | 45 > |

SUCURSALES

Albacete, Alicante, Almansa, Arévalo, Avila, Barcelona, Ciudad Real, Córdoba, Jaén, Lorca, Lucena,
Málaga, Martos, Mora, Murcia, Peñaranda, Puente Genil, Talavera y Villacañas.

INFANTES Y COMPAÑIA

La más antigua y acreditada fábrica en la elaboración de ma
zapán, premiada en varias Exposiciones con Medalla de primera
clase, proveedora de la Real Casa.

Sirve con prontitud y esmero

los numerosos pedidos que se la confían

:-: Calle de Belén, núm. 13 :-:

TOLEDO